

022/2010.

Paraná, 26 de mayo de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I)- Se encuentran vacantes los cargos de Escribientes correspondientes a las Fiscalías Nº 1, 5 y 6 de Primera Instancia de esta localidad de Paraná.-

II)- Se halla recientemente aprobado por el Excmo. S.T.J. el Concurso Abierto de Escribientes para el Ingreso al Poder Judicial, y en consecuencia se hace preciso designar persona! del orden de méritos correspondientes a los efectos de cubrirlos.-

III)- Habiendo realizado un exhaustivo análisis de dicho orden de méritos, corresponde designar en los cargos vacantes a María Eugenia Shmith (Orden de méritos Nº 26), Mariana Guadalupe Simarro (Orden de méritos Nº 23) y Pablo Nicolás Zoff (Orden de méritos Nº 4) como Escribientes Provisorios.-

IV)- También se encuentra vacante el cargo de Escribiente en esta P.G., por la misma razón corresponde designar a Priscila Ramos Muzio (Orden de méritos Nº 3) como Escribiente Provisoria, conforme resolución de fecha 3/05/2010.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Sr. **Pablo Nicolás Zoff** (Orden de méritos Nº 4), **Mariana Guadalupe Simarro** (Orden de méritos Nº 23) y **María Eugenia Shmith** (Orden de méritos Nº 26) como **Escribientes Provisorios de la Fiscalías de Primera Instancia Nº 6, 5 y 1** respectivamente de esta ciudad de Paraná, a partir del 1º de Junio del corriente año, quienes deberán elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

2º) DESIGNAR a la **Srta. Priscila Ramos Muzio** (Orden de méritos Nº 3) como Escribiente Provisoria de esta P.G. a partir del 1 de Junio del corriente año, quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculada.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal en Turno de las Fiscalías de

Primera Instancia practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo al personal correspondiente a las Fiscalías.-

4º) ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de esta P.G. Dra. Marcela Badano practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la Srta. Priscia Ramos Muzio.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

"En 31 de MAYO de dos mil DIEZ.
siendo la hora notificué a LA AGENTE
FISCAL EN TURNO DÍA CATTANEO
dándole la copia a la resolución que antecede."

Dra. LAURA IRENE CATTANEO
AGENTE FISCAL

"En 31 de MAYO de dos mil DIEZ.
siendo la hora notificué a LA DRA SANDRA
TERRENO - FISCAL N° 4.
dándole la copia a la resolución que antecede."

SANDRA DEL MILAGRO TERRENO

"En 31 de MAYO de dos mil DIEZ.
siendo la hora notificué a LA DRA VIVIANA
FERREYRA - FISCAL N° 6 - SUPLENTE.
dándole la copia a la resolución que antecede."

VIVIANA M. FERREYRA
Agente Fiscal-Suplente

"En 31 de MAYO de dos mil DIEZ.
siendo la hora notificué a LA DR RAFAEL
COTORRUELO - FISCAL N° 5 -
dándole la copia a la resolución que antecede."

Dr. RAFAEL MARTIN COTORRUELO
Agente Fiscal